



USHUAIA, 13 de julio de 2026

VISTO el Expediente N° MEC-E-64275-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Servicio de Sonido y Proyección Integral - red de mujeres, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía.

Que a orden 9 del expediente citado en el VISTO obra Nota SEPye-ME N° 210/2026 donde la Sra. Directora de Economía Popular Zona Sur, realiza la solicitud correspondiente, contando con su correspondiente autorización.

Que, de acuerdo con lo planteado por el área solicitante, es necesario efectuar la presente contratación, contar con un servicio integral de sonido profesional con asistencia técnica y equipamiento, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la jornada..

Que el presente gasto deberá encuadrarse en el marco del Convenio N° 27225 "Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales" entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del financiamiento 190 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26. Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y 1760/25.-

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2026, SEGÚN Nota de Pedido N° 45/2026 – RAF 103., Contratación Servicio de Sonido y Proyección Integral - red de mujeres, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía dependiente del Ministerio de Economía, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

[Firma]

G.T.F.
CDO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
...//2

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3 – Servicios no Personales, RAF 103 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.P.. N° 19 /26.-

G.T.F.
C.D.O.

Ledesma Marisa
Subsecretaria de
Economía Popular
SEPyE-ME



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

ANEXO I – RESOLUCIÓN Ss.E.P. N° 19 /26
SOLICITUD DE COTIZACION



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2026

Pieza Administrativa N° 64275 Letra E Año 2026 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 13/07/26 Apertura: 16/7/2026 12:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIO DE SONIDO Y PROYECCIÓN INTEGRAL - RED DE MUJERES
Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26. Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 45 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Produccion Cultural. Pesos			
>>	Ushuaia 24 de julio- CONTRATACIÓN SERVICIO DE SONIDO Y PROYECCIÓN INTEGRAL:	1.00		
	- 1 CONSOLA DE SONIDO PROFESIONAL			
	- 6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS			
	- 3 MICRÓFONOS CON CABLE			
	- 1 PROYECTOR FULL HD			
	- 1 PANTALLA 12 pulgadas			
	- 1 NOTBOOK Y ACCESORIOS (Puntero presentador optipo/Inalambrico)			
	- 2 PERSONAL TECNICO			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2026

Pieza Administrativa N° 64275 Letra E Año 2026 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 13/07/26 Apertura: 16/7/2026 12:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIO DE SONIDO Y PROYECCIÓN INTEGRAL - RED DE MUJERES
Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina
Provincial de Contrataciones N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 y las Resoluciones de la
Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26. Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 45 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	 Ledesma Marisa Subsecretaria de Economía Popular SEPyE-ME Firma y Sello Responsable			
			TOTAL \$	
			Son Pesos:	

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO REQUIERE
Domicilio de presentación de ofertas:	60 VIV TIRA 4 CASA 29-ONAS 531-USHUAIA Y/O CORREO ELECTRONICO ECONOMIAPOPULARA@GMAIL.
Domicilio de apertura de ofertas:	60 VIV TIRA 4 CASA 29-ONAS 531-USHUAIA